



Lanús, 22 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.910.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -; y

CONSIDERANDO

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, a partir del día 01 de agosto del año 2022, se solicitó el pago de un monto de PESOS SIETE MIL (\$7.000) para el agente Sebastián Ismael SANTACHIARA GONZALEZ, Legajo N° 25.634/4, dispuesta por Decreto N° 3.752 de fecha 14 de septiembre del año 2022;

Que, la Secretaría de Desarrollo Urbano, ha solicitado la modificación del monto de PESOS SIETE MIL (\$7.000) a un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) para el agente mencionado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifíquese a partir del día 01 de agosto del año 2022, para el agente Sebastián Ismael SANTACHIARA GONZALEZ, Legajo N° 25.634/4, quién presta servicios en la órbita de la **Secretaría de Desarrollo Urbano**, el pago de un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por